

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 588 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Felisa García González, Iolanda Veronic Benedek, Gabriel Mardare, Luisa García González y Alfonso Saiz de Aja Momparle, contra la empresa Hostocaña, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Felisa García González, Iolanda Veronic Benedek, Gabriel Mardare, Luisa García González y Alfonso Saiz de Aja Momparle, debo condenar y condeno a Hostocaña, S.L., a que abone las siguientes cantidades: a Felisa García González, 3.790,38 euros; a Iolanda Veronic Benedek, 3.858,04 euros; a Gabriel Mardare, 3.858,04 euros; a Luisa García González, 1.863,11 euros y a Alfonso Saiz de Aja Momparle, 3.790,38 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.S.<sup>a</sup> Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostocaña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 31 de octubre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—  
El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-10661